

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS PARA EXCLUIR AL ALUMNADO ESCOLARIZADO EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS (CENTROS CONCERTADOS) DE LAS AYUDAS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [10L/4100-0152]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 10L/4100-0152, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a criterios para excluir al alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos (centros concertados) de las ayudas correspondientes a los servicios de transporte y comedor escolar.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 8 de octubre de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4100-0152]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto, en virtud del presente escrito y al amparo del artículo 160 del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula al Gobierno la siguiente interpelación:

Criterios del Gobierno de Cantabria para excluir al alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos (centros concertados) de las ayudas correspondientes a los servicios de transporte y comedor escolar.

En Santander, a 6 de octubre de 2021.

Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."